

**Asamblea General**

Distr. general
15 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Primera Comisión

**Carta de fecha 5 de junio de 1998 dirigida al Presidente
de la Primera Comisión por el Presidente de la Comisión
de Desarme**

El 28 de abril de 1998, la Comisión de Desarme concluyó su período de sesiones sustantivo de 1998 y presentó su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones¹ durante el período de sesiones, la Comisión examinó la cuestión de la revitalización, racionalización y simplificación de su labor, en cumplimiento de la resolución 52/12 B de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997. Puesto que la Asamblea pidió que las deliberaciones relativas a esa cuestión concluyeran antes del final del quincuagésimo segundo período de sesiones, adjunto la parte pertinente del informe de la Comisión, es decir, el informe del Comité Plenario, que trata específicamente de la cuestión (véase el anexo) para que la Primera Comisión lo examine en la continuación de su período de sesiones, que se celebrará del 29 de junio al 2 de julio.

(Firmado) Sergei Martynov

¹ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/53/42)*.

Anexo

Informe del Comité Plenario de la Comisión de Desarme

1. De conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997, el Comité Plenario examinó la labor de la Comisión de Desarme con miras a su revitalización, racionalización y simplificación.
2. Sobre la base de las opiniones expresadas por las delegaciones en la sesión del Comité Plenario, celebrada el 14 de abril, así como en el curso de las intensas consultas celebradas por el Presidente, el Presidente de la Comisión de Desarme presentó una propuesta oficiosa (véase el apéndice), en la cual se señalan los aspectos en que, a su juicio, podría lograrse acuerdo.
3. Se reconoció que era necesario seguir analizando la cuestión y, en tal sentido, la propuesta del Presidente podría ser utilizada para proseguir las consultas entre los Estados Miembros con miras a formular recomendaciones de conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea General.

Apéndice

Propuesta del Presidente para la revitalización, racionalización y simplificación de la labor de la Comisión de Desarme

1. La Comisión de Desarme sigue desempeñando un papel excepcional dentro del mecanismo de desarme, por ser el único órgano de integración universal para la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones pertinentes de desarme.
 2. A partir del período de sesiones sustantivo de 1999, el programa sustantivo de la Comisión de Desarme deberá abarcar de ordinario dos temas al año, uno de los cuales se referirá a cuestiones relacionadas con el desarme nuclear. Quedan excluidas las sesiones paralelas de los órganos subsidiarios. Cabría la posibilidad de incluir un tercer tema en el programa si hubiera consenso para adoptar dicho tema y a la vez mantener el equilibrio general del programa.
 3. Los períodos de sesiones anuales sustantivos de la Comisión de Desarme duran tres semanas.
 4. Los temas del programa sustantivo son examinados en la Comisión de Desarme durante tres años. De acuerdo con su importancia, con carácter especial y por consenso, tal vez puedan adoptarse otras opciones respecto de la duración del período de examen de un tema.
 5. Se insta a los grupos regionales a que posibiliten la pronta elección de los presidentes de los órganos subsidiarios, preferentemente en el período de sesiones de organización de la Comisión que se celebrará en el otoño, a fin de que puedan celebrar consultas entre períodos de sesiones sobre los temas respectivos. Sería conveniente que se mantuviera la continuidad de la presidencia de los órganos subsidiarios mientras dure el examen de un tema sustantivo.
 6. Según las circunstancias, la mayor optimización de los procedimientos de la Comisión de Desarme tal vez constituya un proceso permanente basado en el consenso, entre otras cosas, en el contexto del examen de los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas.
 7. Se consideró asimismo que podría resultar positivo para todos los foros en que se traten cuestiones relacionadas con el desarme que se complementaran, según proceda, las gestiones que realiza la Primera Comisión de la Asamblea General con las de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme en relación con el examen de los temas sustantivos.
-